ALCALDÍA DE RIOHACHA Distrito Especial, Turístico y Cultural	**ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA**	**SISP 2024**
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS **INFORME DE SUPERVISIÓN**	**VERSIÓN UNICA**

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	303 de 2024		**Cuenta de cobro No.**	**FVCE-56**		**FECHA DE ELABORACIÓN**	**16/10/24**
REGIÓN	**DISTRITO**	RIOHACHA	**PERIODO DEL INFORME**	**DEL**	**17/JUL/24**	**AL**	**16/AGO/24**
OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO SANITARIO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS OBRAS EJECUTADAS POR EL DISTRITO DE RIOHACHA"						
SUPERVISOR:	ARQ. JAIME ORLANDO BRUGES MORENO			**C.C.**	84.070.381 de Maicao-La Guajira		
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	RIOHACHA, LA GUAJIRA						
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($26.00.000,00)						
VALOR ADICIONAL	N.A.						
NUEVO VALOR TOTAL DEL CONTRATO	N.A.						
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES QUINCE (15) DIAS						
PLAZO ADICIONAL	N.A.						
NUEVO PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	N.A.						
CONTRATANTE	Alcaldía Distrital Especial, Turístico y Cultural de Riohacha				**NIT**	892115007-2	
CONTRATISTA:	**CAROLINA EXAEL YANES POLO**		**CRONOLOGÍA INICIAL:**		**IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**		
CC	40941620 EXP RIOHACHA – LA GUAJIRA		**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**	Diecisiete (17) de junio de 2024	**DESCRIPCIÓN**	R.B Fortalecimiento de los procesos adm. Para el seguimiento y evaluación de las obras ejecutada.	

DIRECCIÓN	CALLE 34 # 7ª – 11 CASA 02 C.R. BUGANVILLA			**FUENTE**	1.3.3.11.0-RB DISPOSICION DE ACTIVOS.
CORREO	carolinayanesp@yahoo.com	**FECHA DE INICIACIÓN**	Diecisiete (17) de junio de 2024	**CDP**	No. 311 del 03 de mayo del 2024.
TELÉFONO	3137451913	**FECHA DE TERMINACIÓN**	Treinta y uno (31) de diciembre de 2024	**RP**	No. 1858 del 17 de junio de 2024.

2. FORMA DE PAGO

De acuerdo a la establecida en el plan de pagos de la plataforma del Secop II. Previamente el supervisor verificara que los siguientes documentos estén cargados en la plataforma del Secop II:

-Informe de actividades

-Informe de supervisión de actividades debidamente firmado por el supervisor del contrato, dentro del cual se certifique la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo con el alcance del proyecto y propuesta presentada, se autorice la realización del pago, su valor, la realización de la amortización del anticipo (si aplica) y quede la constancia del cumplimiento y verificación del pago de la seguridad social integral.

- Factura y/o cuenta de cobro del contratista aprobado por el supervisor de acuerdo con las obligaciones tributarias del contratista y a la naturaleza del objeto del contrato.

-Planilla De Pago De La Seguridad Social Integral

-Acta De Inicio Y/O Acta De Recibo Parcial Y/O Acta Final (Según Corresponda) PARÁGRAFO: La Secretaría de Hacienda del Distrito de Riohacha para efectos de adelantar el trámite de pago solo verificara que el supervisor designado haya cargado en la plataforma del Secop II el siguiente documento:

-Certificado de recibo a satisfacción de acuerdo al formato dispuesto por la dirección de contratación.

OBLIGACIONES PACTADAS

1. Brindar apoyo administrativo y operativo en las actividades que se generen en los planes y proyectos desarrollado por la secretaria.

2. Apoyar en la coordinación, desarrollo, programas, acciones y planes asignados para el buen funcionamiento de la secretaria.

3. Apoyo para la proyección de documentos: Elaboración de respuesta de peticiones de la ciudadanía, tales como solicitudes de información, memorandos internos, entre otros.

4. Brindar apoyo en la secretaria en la ejecución de los contratos de concesión, interventorías y consultorías contratadas para el efecto y dentro de la misma lo requerido en mejoras de su parte documental y técnica.

5. Apoyo y acompañamiento administrativa y técnica como enlace en la comunidad dentro de las actividades de la secretaria.

6. Apoyar al seguimiento en los contratos específicamente en la parte operativa, administrativa, ambiental, jurídica, financiera y contractual en aras de mejorar la eficacia de la misma.

7. Apoyar en la revisión de cobros que realicen los contratos de concesión que les sean designados y que actualmente se ejecuten en el Distrito de Riohacha.

8. Apoyo a las diferentes Direcciones de la secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos en las contingencias y en el desarrollo de sus labores misionales cuando sean requeridas.

9. Aporta junto con el informe mensual de Actividades en medio magnético, los soportes de las actuaciones surtidas en virtud de la ejecución del contrato.

10. Mantener informado a su supervisor o a quien este delegue sobre situaciones que se presenten en ejecución del contrato.

11. Asistir a las reuniones y capacitaciones a las que sea citado.

12. Acreditar afiliación a salud y pensión según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002,797 de 2003 y decreto 510 de 2003, presentando mensualmente los recibos de pago de aportes en salud y pensiones.

13. Las demás actividades que le asigne el supervisor del contrato siempre que se encuentren enmarcada dentro del objeto del contrato.

4. ALCANCE DEL OBJETO:

" "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO SANITARIO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS OBRAS EJECUTADAS POR EL DISTRITO DE RIOHACHA"

5. DETALLES DE LA EJECUCIÓN

5.1 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN SALUD, PENSIÓN Y RIESGO

Se Anexa el cumplimiento de las obligaciones en Salud, Pensión y Riesgo, evidenciado en las planillas No. 7930677536 correspondiente al mes de julio de 2024 y la planilla No. 7935086587 correspondiente al mes de agosto de 2024.

5.2 ACTIVIDADES REALIZADAS

Teniendo en cuenta las actividades propias del contrato, estas fueron sus actividades ejecutadas

REUNIONES ADELANTADAS EN EL PERIODO:

I. Reunión Esepgua – Alcaldía de Riohacha en el Despacho del alcalde Distrital de Riohacha para tratar el tema del inicio de las mesas técnicas para revisar el estado de los contratos de Pilas Publicas – 19 Y 26 de agosto y el 09 y 16 de septiembre de 2024.
II. Reunión Esepgua – Alcaldía de Riohacha en el Despacho del alcalde Distrital de Riohacha para tratar el tema del inicio de las mesas técnicas para revisar contrato gestión del riesgo en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo –26 de agosto de 2024.
III. Reunión Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso seguimiento pago de subsidios aseo 28 de agosto de 2024.
V. Reunión secretaria de Hacienda revisión contrato de concesión alumbrado público.
V. Reunión Consorcio Interoperaciones contrato de interventoría concesión de Aqualia Riohacha SAS para revisión de PSMV.
VI. Reunión Corpoguajira revisión metas del quinquenio PSMV 05 de septiembre de 2024.
VII. Reunión interna equipo de trabajo secretaria de servicios públicos para revisión contractual contrato de Aqualia 13 de septiembre de 2024.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

1. Se requiere iniciar de forma inmediata con la empresa ESEPGUA mesas técnicas para revisar el estado de los contratos y las obras resultantes que esta empresa ha realizado en el Distrito de Riohacha para el tema de Pilas Publicas.
2. El Distrito de Riohacha debe socializar al Gobernador de La Guajira la necesidad de crear el Fondo de Solidaridad y Redistribución del ingreso del Departamento de La Guajira.
3. Se debe demandar el acto administrativo CORPOGUAJIRA, ante la jurisdicción civil denominado AUTO CORPOGUAJIRA 004 DEL 18 DE JUNIO DE 2024, toda vez que contraviene totalmente lo establecido en la Normatividad Colombiana en materia de tasas ambientales, así como lo establecido en el estatuto tributario nacional en su artículo 837 en lo pertinente a los periodos cobrados.
4. La interventoría al contrato de concesión de la empresa AQUALIA RIOHACHA S.A.S. debe involucrarse más en la elaboración, revisión, calculo y presentación de las metas de carga contaminante a CORPOGUAJIRA, próximas a realizase el 05 de septiembre de la presente anualidad para lo que corresponde a la zona urbana y los corregimientos de Camarones y Matitas para lo

III. Reunión interventoría al contrato de aseo para revisión contractual de sus obligaciones y contenido técnico de los informes bimensuales.	atáñete al Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos. 5. El Distrito de Riohacha a través, de la Dirección de Medio Ambiente debe realizar la elaboración, revisión, calculo y presentación de las metas de carga contaminante a CORPOGUAJIRA, próximas a realizase el 05 de septiembre de la presente anualidad para lo que corresponde a los corregimientos que no están siendo operados por el operador AQUALIA RIOHACHA S.A.S. para lo atáñete al Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos. 6. Se debe involucrar en la supervisión y seguimiento a los servicios públicos a los vocales de control, ya que la queja y la percepción de la ciudadanía con respecto a la prestación de los servicios públicos a desmejorado. 7. La interventoría al contrato de AQUALIA RIOHACHA S.A.S. denominada CONSORCIO INTEROPERACIONES - debe iniciar con la entrega de sus informes mensuales y debe iniciar con la revisión y visto bueno del cobro de Déficit de Subsidios que realiza el operador mensualmente.
	Elaboró: Ángel Custodio Muñoz Estrada
Elaboró	Envió: Ángel Custodio Muñoz Estrada
Elaboración	

5.3. REGISTRO FOTOGRÁFICO.

Una vez verificado el cumplimiento por parte del Contratista **CAROLINA EXAEL YANES POLO**, de las Exigencias estipuladas por las Partes dentro del Contrato, la Supervisión autoriza el desembolso correspondiente a las Actividades ejecutadas en el Período del día **17 de julio de 2024 al 16 de agosto de 2024**, por la suma de: **"CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000. 000.00)".**

Se firma este informe a los Dieciséis días (16) del mes de octubre del 2024.

ARQ.JAIME ORLANDO BRUGES MORENO
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Ángel Custodio Muñoz Estrada	Director de Servicios Públicos	
Revisado por:	Ángel Custodio Muñoz Estrada	Director de Servicios Públicos	
Aprobado por:	Jaime Orlando Bruges Moreno	Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos Distrital.	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma, con la revisión del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.